



Valparaíso, 25 de septiembre de 2018.

OFICIO N° 002- 2018

La Comisión Especial Investigadora de las Actuaciones de los Órganos de la Administración del Estado en relación al contenido de los Contratos de los Altos Directivos de Televisión Nacional de Chile, al Estado de Situación financiera de Dicho Canal y al Eventual Incumplimiento de Normas Legales, teniendo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo décimo literal h) de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública, Televisión Nacional de Chile debe mantener permanentemente a disposición del público toda remuneración percibida en el año por cada Director, Presidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutivo y Gerentes responsables de la dirección y administración superior de la empresa, incluso aquellas que provengan de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo que le hayan sido conferidos por la empresa, o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio, acordó solicitar a esa Empresa remita la información vigente sobre el particular.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por acuerdo de la Comisión y por orden de su Presidente, diputado Marcelo Díaz Díaz.

Dios guarde a Ud.


MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaría (A) de la Comisión

AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE TVN, SEÑOR FRANCISCO ORREGO BAUZÁ.